

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABLES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO /CODIGO/ UBICACION	(EN UIT %)	EN SOLES	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION	
							POSITIVO						NEGATIVO
001	CERTIFICADOS DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal de acuerdo la Ley 29090 Plan Director de Chimbote DS N°024-2008-VIVIENDA	1. Solicitud dirigida al Alcalde, especificando el motivo de pedido + FUT 2. FOM (Formato Oficial Multiple) 3. Título de propiedad y/o copia literal de dominio 4. Derecho de trámite: - Vivienda unifamiliar Vivienda - Comercio - Equipamientos varios: Educación Hospitales Hoteles - Industria liviana Gran Industria Pesada		0,145 % UIT 0,87 % UIT hasta 300 m2 y por cada 300 m2 mas de área de terreno se incrementará el 100% 0,87 % UIT por cada vivienda incrementada 1,73% UIT de 501m2 se incrementara el 100% 2,82 % UIT hasta 1000m2 de 1001m2 y x c/ 1000m2 aumentar 2,82 % UIT 2,61 % UIT 3,48 % UIT 4,35 % UIT	5,00 30.90 hasta 300 m² y por cada m² mas de área de terreno se incrementará el 100% 30.00 por cada vivienda incrementada 61.40% UIT de 501 m² se incrementará el 100% 2.82% UIT hasta 1000 m² de 1001 m² y por cada 1000 m² aumentar 2.82% UIT 92,70 123,50 154,40				05 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	GIDU	Alcalde
002	APROBACIÓN HABILITACIÓN URBANA NUEVA Ley 29090 Ley 29476 modificatoria de la Ley. D.S. N° 024-2008	1. Formulario Unico, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2. Copia Literal de dominio expedida por la SUNARP en original y copia. 3. En el caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, además deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y de ser el caso a edificar. 4. En el caso que el solicitante sea una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas. 5. Certificado de Zonificación y Vías. 6. Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin. Las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. 7. Declaración Jurada de inexistencias de feudatarios. 8. Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización del terreno; plano perimétrico y topográfico; plano de trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta deberá ser presentada en original y una copia impresa, firmados por el profesional responsable del diseño, más una copia digital.							60 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	GIDU	Alcalde
		9. Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica señalada en el literal 8. 10. Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones. 11. Estudio de Impacto Ambiental, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones. 12. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perimétrico del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13. Conprobante de pago de licencia de Habitación Urbana. 14. Estudio de Mecánica de Suelos. Viviendas Categ. A y B Industrias Otros tipos Semi rústicos Vivienda Categ. C, D y E 15. Derecho Revisión Comisión Técnica		3,43 1,72 8,58 12,29 15,87 8,58 4,29 80,03	123,50 61,80 308,90 442,30 571,20 308,90 154,40 2881,20								

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO /CODIGO/ UBICACION	(EN UIT %)	EN SOLES	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
003	RECEPCIÓN HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA Ley 29090 Ley 29476 modificatoria de la Ley. D.S. N° 024-2008	1. Formulario Unico, debidamente sellado con la recepcion y el numero de expediente 2. En el caso de que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitacion urbana, debe presentar los documentos señalados en los literales 2 y 3 del artículo 16, según corresponda. 3. En el caso de que sea persona jurídica, debe presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas. 4. Conformidad de obra de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios publicos. 5. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las areas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redencion de los mismos , de ser el caso. 6. Comprobante de pago por el derechos de recepcion de obras. 7. Planos de replanteo de trazado y lotizacion y de ornamentacion de parques, cuando se requieran, y memoria descriptiva. Deben ser presentados en original y cuatro (4) copias impresas mas una (1) copia de archivo magnetico. 8. Boletas de habilitacion de los profesionales que suscriben los planos señalados en el literal 7 9. Estos requisitos tienen la condicion de declaracion jurada. El funcionario municipal solo verifica en el acto de presentacion que los documentos coincidan; sella y firma en cada uno de ellos en original y copias.		8,08	291,00				10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	GIDU	Alcalde
004	REGULARIZACIÓN HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA Ley 29090 Ley 29476 modificatoria de la Ley. D.S. N° 024-2008	1. Solicitud del propietario. 2. Copia literal de dominio expedida por la SUNARP. 3. Tratandose de personas jurídicas, propietarias del terreno, se acompañara la vigencia del correspondiente mandato. 4. Certificado de zonificacion y vias ; y, de ser el caso, de alineamiento. 5. Plano de ubicación con la localizacion del terreno. 6. Plano de lotizacion, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano, aprobado por la Municipalidad Provincial. Este contendra el perimetrico del terreno, el diseño de la lotizacion, vias, aceras, bermas; y las areas correspondiente a los aportes normados. 7. Perimetro del terreno, el diseño de la lotizacion, vias, aceras, bermas, y las areas correspondiente a los aportes normados. 8. Memoria descriptiva indicando las manzanas, areas de los lotes, numeracion y aportes. 9. Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 10. Declaracion jurada de la reserva de areas para los aportes reglamentarios.. 11. Declaracion jurada suscrita por el solicitante de la habilitacion y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.		8,08	291,00				60 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	GIDU	Alcalde

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO /CODIGO/ UBICACION	(EN UIT %)	EN SOLES	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
005	SUB DIVISIÓN C/. OBRA COMPLEMENTARIA DE HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA	1.-F.U.T. 2.-Folder 3.-Copia de título de propiedad 4.- Plano de Ubicación 5.- Plano de Lotización 6.- Plano de Subdivisión 7.- Memoria descriptiva 8.- Cert. De Zonificación y Vías o Compat. Uso emitida por MPS. 9.- Factibilidad de Servicios 10.- Proyectos Pistas y Veredas 11.- Derecho de Tramite		0,03 % UIT por m de perimetro de terreno	1,10 por m de perimetro de terreno				60 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	GIDU	Alcalde

	LETREROS (adosado a las fachadas y paredes):												
	* letrero luminoso hasta 3m ²	1,43	51,50										
	* letrero luminoso hasta 6m ²	2,00	72,10										
	* letrero luminoso hasta 9m ²	2,58	92,70										
	* letrero iluminado hasta 3m ²	1,14	41,20										
	* letrero iluminado hasta 6m ²	1,72	61,80										
	* letrero iluminado hasta 9m ²	2,29	82,40										
	* letrero simple hasta 3m ²	0,86	30,90										
	* letrero simple hasta 6m ²	1,43	51,50										
	* letrero simple hasta 9m ²	2,00	72,10										
	* letrero de letras recortadas luminoso	3,43	123,50										
	* letrero de letras recortadas iluminado	2,86	103,00										
	* letrero de letras recortadas simple	2,29	82,40										
	MURETES por lado	22,87	823,20										
	MURALES (pintados en pared o paramentos)												
	* mural hasta 6 m ²	2,29	82,40										
	* mural hasta 10 m ²	2,86	103,00										
	* mural mas de 10 m ²	4,29	154,40										
	* aviso ecológico (costo mensual incluye mantenimiento)	9,15	329,40										
	* toldo	2,86	103,00										
	* marquesina	4,29	154,40										
	* afiche hasta por 30 días para eventos sociales, culturales, deportivos (Certificación de Defensa Civil), ventas de productos y servicios en general.	0,0139	0,50										
	* afiche para venta de productos y/o servicios en general C/U (requisito obligatorio: el informe técnico)	0,29	10,30										
	* gigantografía	2,29	82,40										
	* globo aerostático	9,15	329,40										

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABLES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO /CODIGO/UBICACION	(EN UIT %)	EN SOLES	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACION
		* banderola para eventos privados, (CERTIFICACION DE DEFENSA CIVIL).		0,14 % UIT x m ² + 0.14% UIT x día	5,10								
		* banderola para eventos sociales, culturales, deportivos (CERTIFICACION DE DEFENSA CIVIL), ventas de productos y servicios en general.		0,14 % UIT x m ² + 0.14% UIT x día	5,10								
		* banderines		0,14	5,10								
		* Luminosos en los paraderos en ambas caras.		22,87	823,20								
		* Luminosos verma central en ambas caras		22,87	823,20								
024	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TEXTUALES QUE EMITAN OPINIÓN PERSONAL O INSTITUCIONAL SOBRE TEMAS DE ORDEN PÚBLICO Base Legal OM N° 004-2008-MDNCH	1. FUT 2. Plano o croquis del lugar a instalarse el elemento publicitario. 3. Declaración jurada de compromiso de mantener el elemento publicitario en buen estado estético. 4. Leyenda y/o fotografía del anuncio a instalar. 5. Recibo por inspección ocular e informe técnico de factibilidad de ubicación para la colocación de anuncios y elementos publicitarios. 6. Recibo de pago por derecho de autorización. PANELES MONUMENTALES. - Panel Monumental mayor de 10 m ² x lado. - Panel Monumental menor de 10 m ² x lado. MURALES. - Mural mayor a 10 m ² con altura promedio de 3 m ² . - Mural menor a 10 m ² con altura promedio de 3 m ² .		2,86	103,00				15 Días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Alcalde
025	CERTIFICADO DOMICILIARIO	1. Solicitud + FUT. 2. Copia de DNI. 3. Declaración Jurada de vivencia, 4. Copia de Recibo de luz o agua o teléfono. 5. Derecho de Tramite		0.138% UIT	5,00					Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Alcalde
026	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIÓN URBANA Base Legal: DS N°024-2008-VIVIENDA (art. 27 y 28) Ley 27446 Ley 28858 y	1. Formulario único de habilitación urbana. 2. Copia literal de dominio. 3. Documento que acredite su derecho de Habilitar (en caso de no ser propietario) 4. Vigencia de poder no mayor de 30 días (Personas Jurídicas) 5. Certificado de habilidad profesional (Ingeniero y Arquitecto) 6. Comprobante de pago por derecho administrado. 7. Comprobante de pago efectuado a CIP y CAP. 8. Certificado de zonificación y vías, expedido por la Municipalidad Provincial.		2% + 1/1000 valor de terreno	2% + 1/1000 valor de terreno						Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Alcalde

Ley 28966 Ley 26090 RNE	9. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. 10. Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM. 11. Plano de planeamiento integral. 12. Plano de predio rustico matriz. 13. Plano de independizarian. 14. Memoria descriptiva. 15. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos.																			
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)													
N° ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABLES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO /CODIGO/ UBICACION	(EN UIT %)	EN SOLES	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
						POSITIVO	NEGATIVO						
027	LICENCIA PARA HABILITACIÓN URBANA PARA MODALIDAD "B" Base Legal: DS N°024-2008-VIVIENDA art 32 Ley 27446 Ley 28858 y Ley 28968 Ley 26090 RNE	1. Formulario único de habilitación urbana. 2. Copia literal de dominio. 3. Documento que acredite su derecho de Habilitar (en caso de no ser propietario) 4. Vigencia de poder no mayor de 30 días (Personas Jurídicas) 5. Certificado de habilidad profesional (Ingeniero y Arquitecto) 6. Comprobante de pago por derecho administrado. 7. Comprobante de pago efectuado a CIP y CAP. 8. Certificado de zonificación y vías. 9. Certificado de factibilidad de servicios públicos: SEDA e Hidrandina. 10. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. 11. Documentación técnica firmada por profesionales responsables del diseño, que contenga. - Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques. - Memoria descriptiva. 12. Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo al RNE. 13. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos. 14. Certificado de impacto ambiental según sea el caso		10,00	360,00			10 días			Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Alcalde
028	LICENCIA PARA HABILITACIÓN URBANA DE MODALIDAD "C " y "D" Base Legal: DS N° 024-2008-VIVIENDA art. 33° y 34° Ley 27446 Ley 28858 y Ley 28966 Ley 26090 RNE	1. Formulario único de habilitación urbana. 2. Copia literal de dominio. 3. Documento que acredite su derecho de Habilitar (en caso de no ser propietario) 4. Vigencia de poder no mayor de 30 días (Personas Jurídicas) 5. Certificado de habilidad profesional (Ingeniero y Arquitecto) 6. Comprobante de pago por derecho de licencia 7. Comprobante de pago efectuado a CIP y CAP. 8. Certificado de zonificación y vías (Emitido por la Municipalidad Provincial de Santa) 9. Certificado de factibilidad de servicios públicos: SEDA e Hidrandina. 10. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. A. Para Verificación B. Pronunciamiento de la comisión técnica C. Para aprobación del procedimiento 11. Documentación técnica firmada por profesionales responsables del diseño, que contenga. - Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques. - Memoria descriptiva. 12. Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo al RNE. 13. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos. 14. Certificado de impacto ambiental según sea el caso		10,00	360,00			05 45 10			Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Alcalde